

RESOLUCIÓN 1888/2018, de 11 de junio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que adquiere nuevas especialidades y de aquél que no las adquiere, indicando cuál es el motivo.

Mediante Resolución 1656/2018, de 23 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que adquiere nuevas especialidades y de aquél que no las adquiere, indicando cuál es el motivo.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar la relación definitiva de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que adquiere nuevas especialidades.

Igualmente, procede aprobar la relación definitiva de profesorado que no adquiere alguna especialidad, indicando el motivo.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, del Director General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar como Anexo I la relación definitiva de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que adquiere nuevas especialidades.

2º Aprobar como Anexo II la relación definitiva de profesorado que no adquiere alguna especialidad, indicando cuál es el motivo.

3º Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

4º Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Convocatorias y a la Comisión de estudio de las titulaciones, a los efectos oportunos.

Pamplona, once de junio de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez